

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 001210 DE 2011

27 ABR 2011

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. OP-001 de 2011, se designa el Comité Habilitador Jurídico y se conforma el Comité Habilitador Técnico y Evaluador Técnico”

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° y 3° del artículo 11, el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, así como la Resolución No. 007500 del 2 de septiembre de 2003, adicionada por la Resolución No. 010912 de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, establece “La entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos (...)”.

Que mediante Resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003, adicionada por la Resolución número 010912 de 2003 el Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia para la realización de licitaciones, concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos con formalidades plenas sin límite de cuantía y la de los contratos sin formalidades plenas, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 2° de la citada resolución, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que el Ministerio de Transporte en cumplimiento de la Ley 872 de 2003 la cual establece los sistemas de gestión de calidad para las entidades públicas del orden nacional implementó el Sistema de Gestión de la Calidad con base en la última versión de la norma técnica de calidad para las entidades del estado, la NTCGP 1000:2009.

Que el gobierno nacional reconociendo la importancia y necesidad de contar con instrumentos de gestión, ha dado la directriz a todas las entidades del estado a las cuales les aplique la NTCGP 1000 de obtener la certificación de sus sistemas de

Handwritten signatures and initials:
M. J. 004
C. M. D. C.

Handwritten signature

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. OP-001 de 2011, se designa el Comité Habilitador Jurídico y se conforma el Comité Habilitador Técnico y Evaluador Técnico"

gestión por parte de un ente certificador a más tardar en el primer semestre del presente año, directriz que el Ministerio de Transporte se dispone a cumplir.

Que el Ministerio de Transporte tiene previsto contratar los servicios para **REALIZAR LA AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CON BASE EN LA NTCGP 1000:2009.**

Que previamente se ha elaborado el estudio previo y justificación para contratar estos servicios y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 3 y 6 del Decreto 2474 de 2008, el cual fue elaborado por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte, con la asesoría jurídica del Grupo de Contratos de la Oficina Asesora de Jurídica.

Que en el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones se estableció la posibilidad de manifestar interés por parte de las Mipymes conforme a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 1º del Decreto 3806 de 2009.

Que dentro del plazo previsto para manifestar interés en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía, esto es entre la publicación del aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron por correo electrónico tres (03) manifestaciones de interés, las cuales ninguna corresponde a mipymes y tampoco cumplen los requisitos del artículo 2º del Decreto 3806 de 2009.

Que como consecuencia de lo anterior, el proceso que se adelantará será el de selección abreviada de menor cuantía conforme a lo dispuesto por el numeral 2º, literal b) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el numeral 2º del artículo 2º del Decreto 2478 de 2008 y el artículo 9º del Decreto 2025 de 2009.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal número 20211 del 23 de marzo de 2011, existen los recursos suficientes para adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° OP-001 de 2011, por un valor de VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000) MC/TE, INCLUIDO IVA.

Que el Decreto número 2474 de 2008, en su artículo 12, parágrafo 2, determina la conformación de un Comité Evaluador que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que de conformidad con el numeral 9 del Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. OP-001 de 2011, se hace necesario conformar el Comité habilitador Jurídico y conformar el Comité Habilitador Técnico, que deberán verificar los requisitos habilitantes establecidos en el mencionado documento.

Que mediante el presente acto administrativo se designa el Comité Habilitador Jurídico y se conforma el Comité Habilitador Técnico y Evaluador Técnico, el cual forma parte integral de la presente resolución.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

Amador



*at
MIL
004*

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. OP-001 de 2011, se designa el Comité Habilitador Jurídico y se conforma el Comité Habilitador Técnico y Evaluador Técnico”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía número OP-001 de 2011, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CON BASE EN LA NTCGP 1000:2009”** y designar el Comité Habilitador Jurídico y conformar el Comité Habilitador Técnico y Evaluador Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. OP-001 de 2011 será el siguiente:

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. OP-001 DE 2011

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Publicación Aviso de convocatoria	11 de abril de 2011	15 de abril de 2011
Publicación de Proyecto de Pliego de condiciones, estudios y documentos previos y presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los proponentes	11 de abril de 2011	15 de abril de 2011
Manifestación de interés por parte de Mipymes con el fin de lograr la limitación de la convocatoria.	11 de abril de 2011	15 de abril de 2011
Elaboración de las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	16 de abril de 2011	20 de abril de 2011
Publicación respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	20 de abril de 2011	
Resolución de apertura	27 de abril de 2011	
Apertura del proceso e inicio del plazo para presentar propuestas	27 de abril de 2011, hora 10:00 a.m. Oficina Asesora de Planeación Of. 419 Av. Eldorado -CAN	
Publicación pliego de condiciones definitivo	27 de abril de 2011	
Consulta del pliego definitivo	27 de abril de 2011	6 de mayo de 2011
Manifestación de interés de posibles oferentes interesados en participar en el proceso	28 de abril de 2011	2 de mayo de 2011
Audiencia de sorteo en caso que los interesados en participar sean superiores a diez (10)	3 de mayo de 2011, hora 10:00 a.m. Oficina Asesora de Planeación Of. 419 Av. Eldorado - CAN	

Handwritten signatures and initials:
 G...
 M...
 2011

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. OP-001 de 2011, se designa el Comité Habilitador Jurídico y se conforma el Comité Habilitador Técnico y Evaluador Técnico"

Solicitudes de aclaración al pliego de condiciones	27 de abril de 2011	2 de mayo de 2011
Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de condiciones	3 de mayo de 2011	
Modificación al pliego de condiciones (adendas), si a ello hubiere lugar	4 de mayo de 2011	
Cierre del proceso de selección abreviada. Presentación del sobre Número 1- propuesta general y sobre número 2- propuesta económica	6 de mayo de 2011, hora 10:00 a.m. Oficina Asesora de Planeación- of. 419 Ministerio de Transporte Avenida Eldorado – CAN	
Verificación y habilitación jurídica y técnica y evaluación técnica	9 de mayo de 2011	11 de mayo de 2011
Informe de evaluación en Oficina Asesora de Planeación y en la página del SECOP www.contratos.gov.co	13 de mayo de 2011	17 de mayo de 2011
Observaciones de los proponentes a los informes de evaluación	13 de mayo de 2011	17 de mayo de 2011
Plazo final para subsanar documentos para el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos	17 de mayo de 2011	
Audiencia para dar respuesta a las observaciones del informe de evaluación y apertura del sobre número 02 (propuesta económica)	19 de mayo de 2011, hora 10:00 a.m., Oficina Asesora de Planeación- of. 419 Ministerio de Transporte – Avenida Eldorado – CAN	
Expedición resolución de adjudicación	24 de mayo de 2011	

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo en la página web del SECOP: www.contratos.gov.co a partir del 27 de abril de 2011. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte Avenida Eldorado – CAN- Oficina Asesora de Planeación, Oficina 419 de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO QUINTO: El certificado de disponibilidad presupuestal con que cuenta el Ministerio de Transporte para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. OP-001 de 2011, es el número 20211 del 23 de marzo de 2011.

ARTÍCULO SÉXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Designar como integrantes del Comité Habilitador Jurídico, y conformar como integrantes del Comité Habilitador Técnico y Evaluador Técnico de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía número OP-001 de 2011 y la evaluación de los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones, a los siguientes funcionarios:

Queda.



5
Mijang

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. OP-001 de 2011, se designa el Comité Habilitador Jurídico y se conforma el Comité Habilitador Técnico y Evaluador Técnico”

HABILITACIÓN JURÍDICA

Nazly Janne Delgado Villamil
Arlene Aparicio Sánchez
William Ignacio Pabón Parrado

HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:

César Augusto Peñaloza Pabón
Luis Fernando Gómez Moreno
Marisol Alfonso Hurtado


ARTÍCULO OCTAVO: Los Comités Habilitador Jurídico y Técnico y Evaluador Técnico realizarán la verificación de los requisitos habilitantes y las evaluaciones de las propuestas que se presenten al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. OP-001 de 2011, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones, conforme a lo ordenado por el Parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 2474 de 2008.


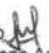



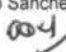
ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

27 ABR 2011


ALEJANDRO MAYA MARTÍNEZ

Proyectó: Marisol Alfonso Hurtado 
Revisó OP: Luis Fernando Gómez Moreno 
Revisó OJ: Nazly Janne Delgado Villamil/Arlene Aparicio Sánchez/William I. Pabón Parrado   
Archivo: Resol de apertura Proceso OP 001 - 1011 
Abril de 2011